



A LA PRESIDENCIA DEL SENADO

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, a iniciativa de **Doña. Violante TOMÁS OLIVARES**, **D. Francisco M. BERNABÉ PÉREZ** y **D. Juan María VÁZQUEZ ROJAS**, senadores por la Región de Murcia, **Dña. Ana ALÓS LÓPEZ**, senadora por Huesca, **Dña. Ana Lourdes GONZÁLEZ GARCÍA**, senadora por La Rioja, **Dña. Ana CAMINS MARTÍNEZ**, senadora por la Asamblea de Madrid, **Dña. Verónica María CASAL MÍGUEZ**, senadora por A Coruña, **Dña. Amaya LANDÍN DÍAZ DE CORCUERA**, senadora por Cantabria, **D. Miguel LORENZO TORRES**, senador por A Coruña, **D. José Vicente MARÍ BOSÓ**, senador por Valencia, **D. David MUÑOZ ARBONA**, senador por Ceuta, **D. Javier PUENTE REDONDO**, senador por Cantabria, **Dña. Patricia RODRÍGUEZ CALLEJA**, senadora por Ávila, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente **MOCIÓN** ante la **COMISIÓN DE POLÍTICAS INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD**:

El baremo del grado de discapacidad es la herramienta que mide las dificultades que tiene una persona con una determinada patología para desenvolverse en la sociedad en igualdad de condiciones y le permite la entrada al sistema de derechos establecidos en España gracias a la obtención del certificado de discapacidad.

El actual baremo se ha quedado obsoleto y los criterios que utiliza para valorar la discapacidad se han quedado desfasados; ya que, hay situaciones y condiciones que no están siendo reconocidas y que afectan, sobre todo, a la discapacidad orgánica.

Concretamente, no obtener el certificado de discapacidad se traduce en falta de adaptación curricular en la educación, dificultades de acceso y mantenimiento del empleo, no poder acceder a plazas específicas para personas con discapacidad en las oposiciones, dificultades para acceder a ciertas prestaciones económicas, pérdida de amistades y relaciones por la dificultad de relacionarse con el entorno y la aparición de otro tipo de patologías por el no reconocimiento de ciertos síntomas provocados por patologías no incluidas en el baremo.

Por ello, el gobierno del Partido Popular inició los trabajos con el sector de la Discapacidad consiguiendo consensuar en 2017, un nuevo baremo adaptado a la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas.



Este nuevo baremo adaptado al modelo social de derechos humanos, contempla la interacción de cada persona con su entorno y la prestación de apoyos personalizados; ya que, el baremo que rige actualmente no se adapta a dicha Convención puesto que su enfoque gira en torno al modelo médico-rehabilitador de la discapacidad, es decir, se centra en el individuo y sus limitaciones, sin considerar los efectos e interrelaciones entre el entorno social y la realidad biológica.

Desde el año 2017 está consensuado el nuevo baremo de valoración del grado de Discapacidad entre las organizaciones de la discapacidad articuladas en torno al CERMI, con el Gobierno y las comunidades autónomas, e incorpora mejoras para el reconocimiento de situaciones vinculadas a la discapacidad orgánica; sin embargo, a día de hoy todavía no se ha implementado.

Por todo cuanto antecede, el **Grupo Parlamentario Popular** propone a la aprobación de la Comisión de Políticas Integrales de la Discapacidad la siguiente:

MOCIÓN

La Comisión de Políticas Integrales de la Discapacidad insta al Gobierno a que agilice el proceso para la aprobación y puesta en marcha del nuevo baremo para la obtención del grado de discapacidad, con el fin de que las personas tengan una valoración adecuada de su discapacidad que les permita acceder a los derechos y beneficios que implica y que tratan de compensar la falta de igualdad de oportunidades y el sobrecoste de tener una discapacidad.

Palacio del Senado, 30 de julio de 2021

Javier MAROTO ARANZABAL

PORTAVOZ

COSTE ECONÓMICO

En cuanto al coste económico derivado de esta moción, no es posible realizar la estimación del mismo por carecer de los datos necesarios para ello.